

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPARACIÓN DIRECTA

Expediente No. 13-001-33-31-701-2014-00006-01

Dte.: RAFAEL ENRIQUE ORDOÑES ROMERO Y OTROS

Ddo.: NACIÓN-INDUSTRIA LICORERA DE BOLIVAR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPETICIÓN

Expediente No. 13-001-33-31-007-2012-00036-00

Dte.: MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Ddo.: JOSE LUIS NORIEGA PÉREZ

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13001-33-31-009-2012-00087-01

Dte.: ALBERTO NADAFF VALLE

Ddo.: MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPARACIÓN DIRECTA

Expediente No. 13-001-31-004-2012-00092-01

Dte.: JORGE ALBERTO AYALA SANCHÉZ

Ddo.: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-10913-18 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13-001-33-31-002-2012-00104-02

Dte.: MANUEL PARRA LASCARRO

Ddo.: CAJANAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

ACCIÓN DE REPETICIÓN

Expediente No. 13-001-33-31-013-2012-00110-01

Dte.: CARLOS ALFONSO MONTOYA BARRIOS

Ddo.: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13-001-33-31-010-2012-00129-01

Dte.: CRISALTEX S.A

Ddo.: DISTRITO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPARACIÓN DIRECTA

Expediente No. 13-001-23-31-2012-00290-00

Dte.: YEMELIS FLOREZ SORACA Y OTROS

Ddo.: NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y CATALINA.SANTA**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

CONTRACTUAL

Expediente No. 13-001-23-31-000-2011-00003-00

Dte.: MUNICIPIO DE TURBANA

Ddo.: DISTRITO DE CARATAGENA Y OTROS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-10913-18 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPETICIÓN

Expediente No. 13-001-23-31-000-2011-00031-00

Dte.: CORVIVIENDA

Ddo.: INGRID DEL ROSARIO FORTICH HERRERA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13-001-23-31-004-2011-00080-00

Dte.: OSCAR ARBOLEDA CARENAS

Ddo.: NACION-U.E.A DIAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13-001-33-31-010-2011-00091-01

Dte.: RAFAEL DEL CASTILLO Y CIA S.A

Ddo.: DISTRITO DE CARTAGENA Y OTRO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPARACIÓN DIRECTA

Expediente No. 13-001-23-31-000-2011-00757-00

Dte.: ELIUD ALVEAR CUMPLIDO Y OTROS

Ddo.: NACIÓN –RAMA JUDICIAL Y OTROS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-10913-18 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13-001-33-31-008-2010-00096-01

Dte.: MARIA DE LAS MERCEDES JURADO LLAMAS

Ddo.: MINHACIENDA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13-001-33-31-010-2010-00118-03

Dte.: CONSTRUCTORA BLAVERD CARIBE S.A.S

Ddo.: DISTRITO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPARACIÓN DIRECTA

Expediente No. 13-001-23-33-31-009-2010-00129-00

Dte.: MARIA EUGENIA ALVAREZ Y OTROS

Ddo.: NACIÓN. MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-10913-18 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13-001-33-31-010-2010-00165-01

Dte.: MARYLUZ ESPINOSA ASSIA

Ddo.: MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPARACIÓN DIRECTA

Expediente No. 13-001-23-31-002-2010-00185-00

Dte.: WILMER PAJAROS HERRERA Y OTROS

Ddo.: MINDEFENSA- ARMADA Y POLÍCIA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-10913-18 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13001-33-31-012-2010-00208-01

Dte.: CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A

Ddo.: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTAS Y ADUANAS NACIONALES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

CONTRACTUAL

Expediente No. 13-001-23-31-000-2010-00280-00

Dte.: LESBIA BARRANCA HERAS

Ddo.: HOSPITAL SAN PABLO Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPARCIÓN DIRECTA

Expediente No. 13-001-33-31-007-2010-00280-01

Dte.: JUAN FARAK DÍAZ

Ddo.: DEPARTAMENTO DE SUCRE Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13-001-33-31-000-2010-00881-00

Dte.: JAIDER ANGULO MACHADO

Ddo.: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13001-33-31-000-2007-00133-00

Dte.: CLINICA BLAS DE LEZO S.A

Ddo.: CAJANAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13001-23-31-002-2007-00214-01

Dte.: DEYANIRA BERDUGO DE ALCÁZAR

Ddo.: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

CONTRACTUAL

Expediente No. 13-001-23-31-001-2007-00618-00

Dte.: APUESTAS EL GATO

Ddo.: LOTERIA DE BOLIVAR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

ACCIÓN DE REPETICIÓN

Expediente No. 13001-33-31-009-2006-00036-02

Dte.: MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Ddo.: LUIS MIGUEL MANCILLA Y OTRO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPARACIÓN DIRECTA

Expediente No. 13-001-23-31-001-2006-00058-00

Dte.: CARLOS JANUARIO MONTERO PEREZ

Ddo.: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

REPARACIÓN DIRECTA

Expediente No. 13-001-23-31-000-2005-01434-00

Dte.: ALEJANDRO PATERNINA Y OTROS

Ddo.: ISS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-10913-18 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13-001-33-33-002-2006-01044-01

Dte.: HERCILIA VALENCIA CHINCHILLA

Ddo.: CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

CONTRACTUAL

Expediente No. 13-001-23-31-000-2005-00139-00

Dte.: TELPRO LTDA

Ddo.: MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-10913-18 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

ACCION DE GRUPO

Expediente No. 13-001-23-31-000-2005-00933-01

Dte.: PILAR BUENA DE JULIO

Ddo.:DISTRITO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

CONTRACTUAL

Expediente No. 13-001-33-31-004-2003-00301-00

Dte.: BOSKALIS WESRMINTER DREDGIN

Ddo.: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

CONTRACTUAL

Expediente No. 13-001-33-33-000-2003-01679-02

Dte.: COMPAÑÍA AGRICOLA DE SEGUROS S.A

Ddo.: AMSUR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

EJECUTIVO

Expediente No. 13-001-23-31-000-2003-002876-00

Dte.: NACIÓN-MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ddo.: MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No. 13-001-23-31-000-2002-01283-00

Dte.: PUBLITEL E.U.

Ddo.: TELECARTAGENA E.S.P. S.A

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Expediente No. 13-001-23-31-000-1999-01286-00

Dte.: ISS

Ddo.: NACIÓN-INDUBOL Y OTRO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA-10913-18 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2012-00484-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FABIAN MARTELO FERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2012-00348-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	AMPARO ATENCIÓN TERRIVA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-010-2012-00155-02
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SOCIEDAD TUBOTEC SAS
DEMANDADO:	DISTRITO DE CARTAGENA DT & C

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

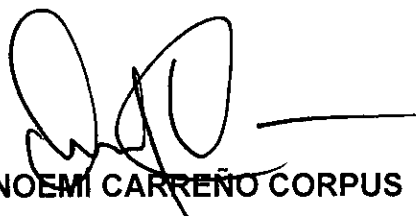
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-702-2012-00116-01
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FABIAN MORELOS MARRUGO Y OTROS
DEMANDADO:	DAS EN SUPRESIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

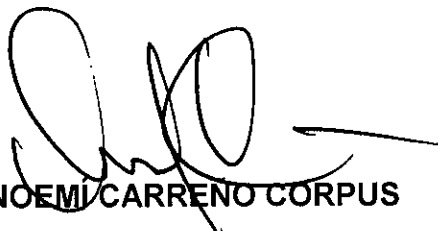
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-004-2012-00064-01
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO:	EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'N' followed by a horizontal line.

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARPEÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-009-2012-00038-01
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO
	CLUB CARTAGENA
DEMANDADO:	DIAN - CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2011-00712-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ROSA MARÍA PEDROZA PACHECO Y OTROS
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'N' and 'C' followed by a horizontal line.

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2011-00508-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ROGER FELIZZOLA GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

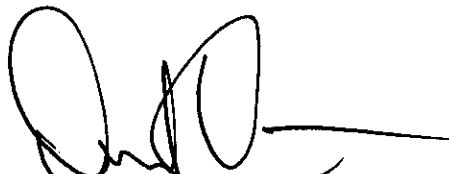
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-001-2011-00270-01
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SONIA ESTRADA SANTOS
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-005-2011-0268-01
PROCESO:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA
DEMANDADO:	GINNA BENEDETTI DE VELEZ

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-012-2011-00228-01
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DUZI ALFARO ZABALA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2011-00040-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LESBIA DEL CARMEN BARRANCO HERAS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-004-2010-00917-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	C.I. BUNKERCOL S.A. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2010-00829-00
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ELECTRO CONSTRUCCIONES LTDA
DEMANDADO:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-009-2010-00263-01 008-2011-00141-00 006-2010-00307-00 010-2011-00267-00 001-2010-00271-00 013-2011-00076-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	TOMASA ROSA HERNANDEZ CORREA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-005-2010-00282-04
PROCESO:	RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
DEMANDADO:	ASOCIACIÓN COSTEÑA DE POLICIAS RETIRADOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2010-00593-00
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OTALORA ARANGO Y CIA
DEMANDADO:	DISTRITO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2010-00764-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ALBERTINA CARTUISTE FERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO:	I.S.S. Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMI CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2010-00090-00
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BENILDA ROSA JIMENEZ BRAVO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-010-2008-00132-02
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CELIA GARCA GUARIN
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL MANUAL ELKIN PATARROYO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-013-2008-00139-02
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARIBEL GARCIA SANABRIA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-013-2010-00035-01
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LOGISTICA
DEMANDADO:	DIAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-006-2010-00038-02
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JUAN SARMIENTO RUEDA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE TURBACO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

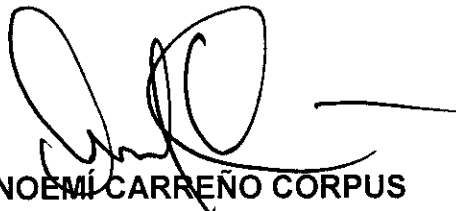
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2008-00082-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARLENE MARRUGO DE LOPEZ
DEMANDADO:	DISTRITO DE CARTAGENA Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2007-00686-00
PROCESO:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CONFIANZA S.A.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN PABLO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2005-00182-03
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	INTERWORLD FREIGH LTDA
DEMANDADO:	DIAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

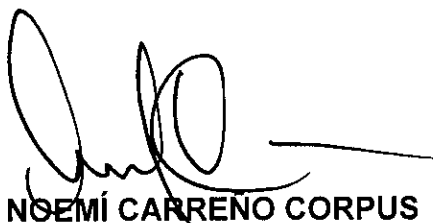
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-32-31-000-2007-00502-00
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FIDUCIARIA BERMUDEZ Y VALENZUELA
DEMANDADO:	SURIGAS SA ESP

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-002-2004-01411-04
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GRANPORTUARIA S.A.
DEMANDADO:	U.A.E. DIAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2004-00546-00
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OMALDO GARCÍA CAPATAZ Y OTRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE EL PEÑON Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

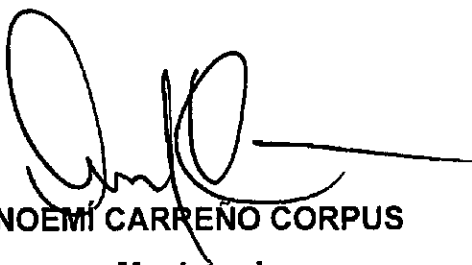
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-33-31-004-2003-01678-01
PROCESO:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	AGRICOLA DE SEGUROS
DEMANDADO:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLIVAR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2001-00451-00
PROCESO:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
DEMANDADO:	ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR EN LIQUIDACIÓN S.A. E.S.P.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-000-2001-01499-00
PROCESO:	NULIDAD
DEMANDANTE:	JEAN DOMENICO CADENA GARCÍA
DEMANDADO:	DISTRITO DE CARTAGENA Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE	No. 13-001-23-31-002-2003-02372-02
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARGOTH HORTENCIA ANILLO PEREIRA
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO, BOLIVAR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-1995-10182-00

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: LUIS GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ

DEMANDADO: NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-010-1996-10723-02

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JUAN PÍO CASSIANI CAÑATE

DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2001-01711-02
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COOPETRAN
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS - DIAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


(JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2002-01495-00

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: ENRIQUE PÉREZ MERLANO

DEMANDADO: INCORA EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-002-2001-01940-00

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: ALFONSO ALVIS Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a vertical line at the end.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-001-2001-01811-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAVIER ALFONSO GNECCO CAMPO
DEMANDADO: CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE
INDIAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2003-00598-00

PROCESO: NULIDAD

DEMANDANTE: ALFONSO DEL CRISTO HILSACA ELJAUDE

DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-004-2006-00010-02
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADUANAS HUBERMAR LTDA SIA
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS - DIAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2006-01554-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ COGOLLO HERRERA
DEMANDADO: E.S.E JOSÉ PRUDENCIO PADILLA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado ponente, escrita sobre el nombre y cargo.

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-009-2007-00173-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS - DIAN
DEMANDADO: GUSTAVO CASTRILLÓN GONZÁLEZ

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

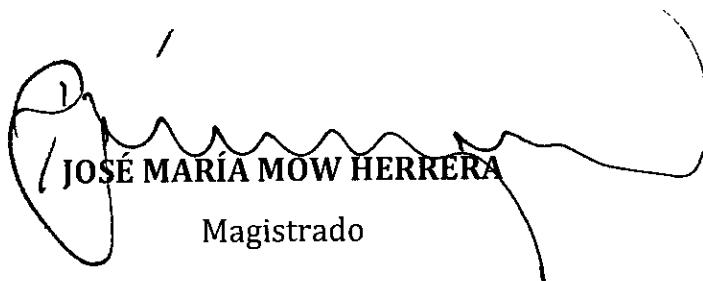
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-001-2008-00558-00

PROCESO: CONTRACTUAL

DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

DEMANDADO: FUNDACIÓN TRABAJAR POR COLOMBIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2008-00658-00

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: ONEY OLIVO DE ARCO

DEMANDADO: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2009-00095-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COOTRASOMED
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-013-2009-00137-01

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: RUBIRA DE AVILA RAMOS Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a long, wavy line extending to the right.

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-011-2009-00161-01
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ISABELINA DAVID DE GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and waves.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-21-31-000-2009-00251-02
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSEFINA BARBOZA MORENO Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA – ELECTRICARIBE S.A
E.S.P Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-009-2010-00179-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MAHATES
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

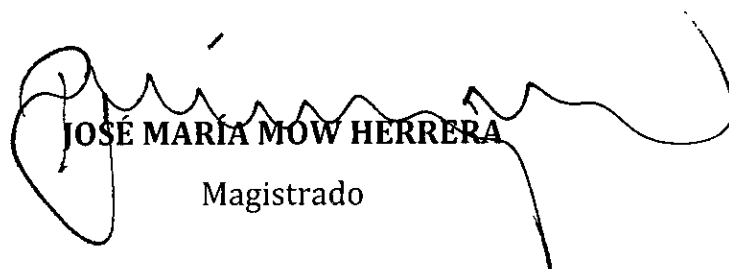
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2010-00289-00

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: ANA DOLORES ARIAS Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

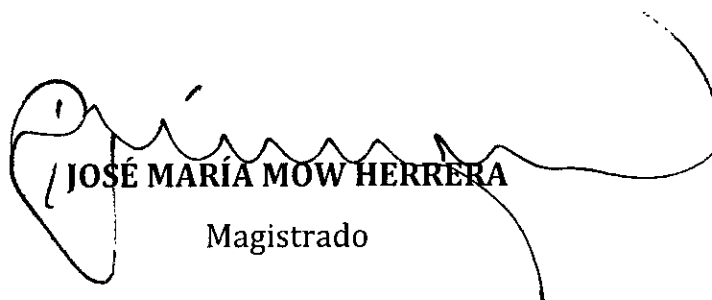
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


/ **JOSÉ MARÍA MOW HERRERA**
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2010-00443-00

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JAVIER ORTIZ DEL VALLE

DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de José María Mow Herrera, con una gran 'J' inicial y una línea horizontal que se extiende a la derecha.

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2011-00012-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DELDERECHO
DEMANDANTE: INVERNAC & CIA S.A.S
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mow Herrera', written over the printed name.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2011-00140-00

PROCESO: CONTRACTUAL

DEMANDANTE: CONSTRUMILENIUM D.S.D.H

DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. & C. -
CORVIVIENDA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-33-010-2011-00192-01

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: PROGANOS LTDA

DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-002-2011-00249-02

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: MARINA SAN JUAN SALCEDO Y OTROS

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-007-2012-00005-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARLETH AMADOR AYOLA
DEMANDADO: CREMIL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-011-2012-00038-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TAIDE JIMÉNEZ ZABALETA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-009-2012-00084-01
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA ELENA BUSTILLO OSORIO
DEMANDADO: I.S.S – COLPENSIONES Y OTRO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2012-00291-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FONADE
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2012-00341-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARMEN ELISA MARTÍNEZ ARANGO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita fluida y elegante, que parece ser la del magistrado ponente.
JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-33-31-001-2013-00013-02
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: INTERLOGISTICA S.A
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS - DIAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2013-00039-00

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: MERCEDES SOFÍA ACOSTA ZABALETA

DEMANDADO: INVIAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

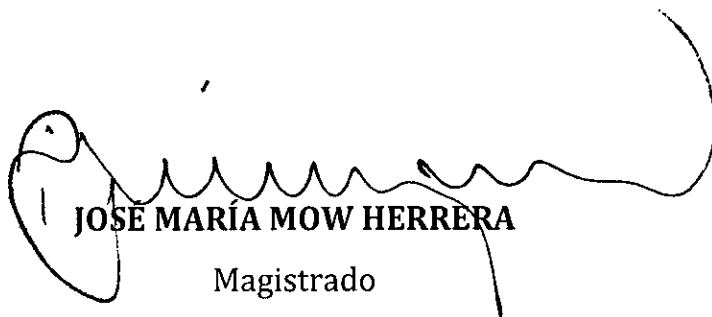
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, dieciseises (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 13-001-23-31-000-2015-00063-00

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: SOCIEDAD RODRIGO VÉLEZ & CIA S. EN C.

DEMANDADO: EMPRESAS PÚBLICAS DISTRITAL DE CARTAGENA -
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. & C.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

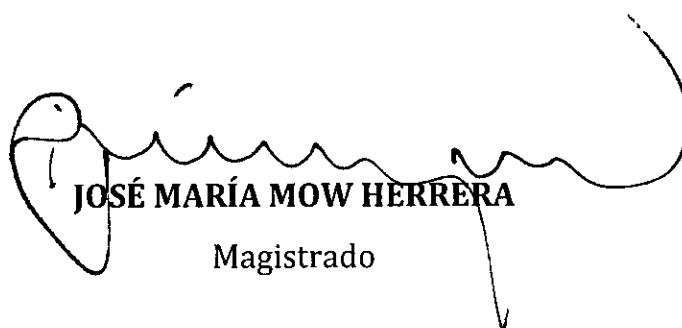
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado